

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

25666 *ELÉCTRICA LA VICTORIA DE FUENCALIENTE, S.A.*

Aumento de capital social. Oferta de suscripción.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2009, ha acordado aumentar el capital social de Eléctrica la Victoria de Fuencaliente, S.A. en la cantidad de 102.200 euros, mediante la emisión de 3.650 acciones nominativas, de 28 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente desde el 2.191 al 5.840, ambos inclusive. Dado que el valor nominal de las nuevas acciones es distinto del de las actualmente en circulación, las mismas pasan a constituir una nueva serie de acciones, por lo que las 2.190 acciones actualmente en circulación constituirán la serie A y las nuevas acciones que se emiten constituirán la serie B. Las acciones de la serie A y de la serie B serán de una única clase, gozando de los mismos derechos. La relación de cambio es de 5 acciones nuevas por cada 3 acciones antiguas. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal, sin prima de emisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las solicitudes de suscripción se cursarán mediante escrito dirigido a la Sociedad, a la atención del Administrador Único.

Las acciones que no fueran suscritas en dicho periodo inicial de un mes serán ofrecidas, en las mismas condiciones de emisión y por un nuevo plazo de cinco días, a aquellos accionistas que hubiesen suscrito acciones en el periodo inicial y, si por parte de éstos hubiese más peticiones de suscripción que acciones pendientes de suscribir, éstas se distribuirán entre los mismos en proporción a las que hubiesen suscrito en el periodo inicial.

Se prevé la suscripción incompleta. En consecuencia, si el aumento del capital social no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados para la suscripción, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones que sean suscritas en el presente aumento del capital social deberán ser desembolsadas, en cuanto a un 25% de su valor nominal, en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias, ingresándose su importe en la cuenta corriente número 2103-0419-17-003001582 abierta a favor de la Sociedad en la Entidad Financiera Unicaja. El restante 75% del valor nominal de las acciones deberá ser desembolsado en metálico, dentro del plazo máximo de 5 años, en la fecha y mediante ingreso en la cuenta bancaria que designe el Administrador Único de la Sociedad. En consecuencia, en el momento de la suscripción de las acciones emitidas en el presente aumento del capital social, los accionistas suscriptores deberán desembolsar la suma de 7 euros por acción.

Fuencaliente (Ciudad Real), 24 de julio de 2009.- El Administrador Único, Francisco Bernal Gil.

ID: A090058617-1

cve: BORME-C-2009-25666